

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 4786453

RESOLUCIÓN EXENTA N° 86954

SANTIAGO, 30 de Julio de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA LEGASPI AMOEDO, Carla de nacionalidad ESPAÑOLA, se le otorgó visación de residencia ESTUDIANTE en la condición de TITULAR, por Consulado Honorario de Chile en Valencia, estampada en el AAB758841, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°AAJ554702 ;c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 25/07/2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia ESTUDIANTE otorgada por Consulado Honorario de Chile en Valencia, a la extranjera DOÑA LEGASPI AMOEDO, Carla de nacionalidad ESPAÑOLA, desde el AAB758841 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°AAJ554702, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 25 de Julio de 2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RODRIGO BARRAZA LINDERMANN
SECRETARÍA DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DE PÚBLICO

RSD/GBL/jhc
[315]30/07/2014